

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS REFERENTES.

Procedimiento de elección en el centro de atención primaria.

Para ser atendido de forma temporal o permanente en nuestro centro por primera vez, para cambiar de centro o de profesional, es suficiente con dirigirse a los Servicios de Atención al usuario de Olivar de Quinto c/ Hierbabuena. Dos Hermanas. Sevilla. Teléfonos: 954 18 02 17 954 18 02 19.

O a través de InterS@S, Oficina Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía, permite realizar la elección de médico por desplazamiento temporal.

Allí les facilitaremos información sobre los médicos ofertados en el centro, los horarios de consultas, los programas que se realizan, etc. Una vez decidido el médico, usted deberá cumplimentar la solicitud correspondiente.

El procedimiento habitual es:

1º Traiga los documentos acreditativos fotocopiados. DNI Tarjeta Sanitaria y Libro de familia si fuera la inscripción de un menor de nuevo.

2º Diríjase a Atención del usuario donde nuestro profesionales les facilitaran el documento a rellenar y le indicaran el procedimiento.

Las normas Básicas atendiendo a las leyes vigentes en Andalucía y España son las siguientes:

1º Se respeta el derecho a libre elección de médico de familia/pediatra/enfermería.

2º Se aconseja por Agrupación Familiar sea asignado al mismo profesional respetando este derecho.

3º Atendiendo a razones de homogeneidad en los cupos.

Cuando el usuario no exprese ninguna preferencia se le ofertará asignación a alguno de los 3 cupos de medicina de familia con menos TAEs o, en el caso de pediatría, al cupo de menos TAEs.

Las TAEs son facilitadas por distrito, mensual o bimensualmente, a través de la BDU y de forma directa, por mail al Director de la UGC.

Se informara en los tabloneros de usuarios y en los puntos del SAC.

4º Si el usuario manifiesta su deseo de ser asignado a uno de los cupos con más TAEs se le facilitará un documento de asignación BDU, y se le presentará al profesional titular de cupo para que lo firme y conste el cambio.



Elegir médico por desplazamiento temporal

Cuando una persona residente en Andalucía va a desplazarse temporalmente, en un periodo de un mes a un año, a un municipio andaluz distinto del de su residencia puede optar por elegir médico y centro en ese municipio sin que suponga la pérdida de asignación a su médico habitual.

La elección de médico por desplazamiento temporal no es una obligación del usuario, es un servicio que garantiza que un solo médico se haga cargo de su atención durante el tiempo que dure su desplazamiento y que a la vuelta a su residencia habitual va a seguir asignado a su médico habitual.

Cuándo realizar un desplazamiento temporal

Para solicitar asignación de médico por desplazamiento temporal, es preciso que el usuario resida en un domicilio situado en un municipio distinto al de su residencia habitual en un periodo de tiempo comprendido entre 1 y 12 meses.

Si el desplazamiento es inferior a 1 mes, el usuario puede utilizar su tarjeta sanitaria para ser atendido en su condición de desplazado en cualquiera de los centros de atención primaria de Andalucía. Cuando el desplazamiento es superior a 12 meses, es conveniente realizar una elección de médico en el nuevo municipio de residencia.

Procedimiento de elección a través de Internet

[InterS@S](#), Oficina Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía, permite realizar la elección de médico por desplazamiento temporal.

Tras la acreditación de la identidad mediante **certificado digital**, se le ofrece la posibilidad de indicar un "desplazamiento". Al seleccionar el nuevo municipio y la nueva dirección de residencia, se ofrece un listado de centros y los médicos ofertados en cada uno de ellos con el horario de consulta para elegir el que se desea.

Una vez realizada la elección temporal, el cambio se efectúa automáticamente en la Base de Datos de Usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía y tanto el médico como el centro son asignados de forma inmediata.

Es aconsejable imprimir el documento general que ofrece [InterS@S](#) y que muestra la asignación de médico y centro por desplazamiento temporal.

Francisco Javier Martín Fernández.

Dtor. UGC Olivar de Quinto.